

### UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Consejo Académico

# RESOLUCIÓN ACADÉMICA Nº 102 DE 2013 (Agosto 12)

Por el cual se autoriza la participación de un estudiante en intercambio de ingreso internacional, en la Universidad de los Llanos

Página 1 de 3

### EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atributos legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 y

#### CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N°004 de 2009 en su artículo 24 establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el acuerdo Superior N° 020 de 2000 (Proyecto educativo institucional), asume en calidad de principio la Universidad entendida como "Disposición para comprender, con espíritu universal y creativo los saberes y manifestaciones científicas, tecnológicas, artísticas, culturales y ambientales del mundo, que contribuyen a fortalecer el conocimiento, la ética y la estética dentro del quehacer cotidiano de la universidad".

Que la modalidad de créditos académicos permite la movilidad de los estudiantes a nivel nacional e internacional.

Que la movilidad interinstitucional propende por la cualificación de la formación de los estudiantes de la Universidad y de otras Instituciones de Educación Superior.

Que la Universidad de los Llanos cuenta con un Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Cultural con la Universidad Nacional Autónoma de México-UNAM.

Que el comité de Programa de Ingeniería Agroindustrial mediante memorando N° 40.40.20.11-078; el director del Programa de Economía mediante carta remitida a OIRI y el Comité de Programa de Ingeniería Agronómica mediante memorando 40.40.20.10, manifiesta la aceptación del estudiante en intercambio.

Que el Consejo Académico en la sesión ordinaria N°012 del 12 de Agosto de 2013, consideró estudiar los casos de estudiantes en intercambio que ingresen al Segundo Periodo Académico de 2013.

Que en mérito de lo expuesto,





## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Consejo Académico

## RESOLUCIÓN ACADÉMICA Nº 102 DE 2013 (Agosto 12)

Por el cual se autoriza la participación de un estudiante en intercambio de ingreso internacional, en la Universidad de los Llanos

Página 2 de 3

#### RESUELVE

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR la participación del estudiante Kevin Ricardo Sánchez García, identificado con Pasaporte N° G06784544 – México, de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Programa de Licenciatura en Geografía; en calidad de estudiante en intercambio de ingreso internacional, en algunos cursos de los Programas de Ingeniería Agroindustrial, Economía e Ingeniería Agronómica, durante el segundo periodo académico de 2013. Esto en el marco del Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Cultural con la Universidad Nacional Autónoma de México-UNAM.

**ARTÍCULO 2**. El estudiante en intercambio de ingreso internacional, podrá tomar en la Universidad de los Llanos un mínimo de tres (3) cursos y un máximo de cinco (5) cursos, teniendo en cuenta que los horarios no se superpongan. Las asignaturas serán inscritas por el estudiante en intercambio a través de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico.

**ARTÍCULO 3.** Las notas definitivas correspondientes serán registradas por los profesores respectivos en la planilla especial diseñada por la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico para tal fin, para luego ser remitidas a la UNAM (universidad de origen).

**ARTÍCULO 4. ORDENAR** la expedición del respectivo carné como "estudiante en intercambio" de la Universidad de los Llanos, con vigencia del periodo II de 2013.

**ARTÍCULO 5.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, para el segundo periodo académico de 2013.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 12 días del mes de Agosto de 2013.

EDUARDO CATILLO GONZÁLEZ

Presidente

LUIS EDUARDO MARÍN GÓMEZ

Secretario